

# **La INTERSINDICAL** **a los Trabajadores** **y al Pueblo en general**

**U**NA vez más la Intersindical se ve en la obligación de aclarar su origen y su lucha, debido a las maniobras confusionistas en la que se la quiere envolver.

La Clase Trabajadora, como consecuencia de los atropellos patronales y estatales que han pretendido desmembrar sus organizaciones, se ha visto en la imperiosa necesidad de agruparse en lo que hoy se denomina Comisión Intersindical Provisoria, que representa a la mayoría del movimiento sindical normalizado, unido en un frente común para la defensa de la masa laboriosa y por ende, del Pueblo todo, hasta la normalización de la Confederación General del Trabajo.

## **CONTESTANDO AL CAPITAN PATRON**

En un comunicado de la Intervención Militar en la C. G. T. de fecha 18 de junio de 1957 se acusa de irresponsabilidad a los dirigentes de las organizaciones adheridas a la Comisión Intersindical y se menciona en el mismo, aparte de otras consideraciones calumniosas, que el paro de una hora del día 14 de junio y el postergado paro de 24 horas que debía realizarse el día 18 de junio obedecía a un "fin extrasindical".

No es una "cuestión extrasindical", señor Interventor en la C. G. T. que los trabajadores luchen por la reconquista y normalización de la Central Obrera que nos pertenece y que una intervención impuesta y repudiada, usurpa desde hace más de año y medio y cuyo saldo ha sido negativo en todos los casos.

No es un "problema extrasindical" que los Gremios luchemos por arrancar de las cárceles a decenas de militantes obreros, a quienes se les castiga por el solo hecho de haber defendido consecuentemente los derechos de los trabajadores de sus respectivos gremios.

No es "extrasindical", que la Comisión Intersindical a través de los organismos gremiales que la integran, se oponga y reclame la derogación de las leyes represivas que atacan al movimiento obrero; luchamos contra la ilegalidad de las huelgas; contra las monstruosas y bárbaras movilizaciones de los trabajadores que, como en los recientes casos de los obreros municipales, constituye



una ofensa y un atropello a toda la clase trabajadora; contra las detenciones arbitrarias y todo lo que sea cercenar los legítimos derechos de los obreros.

No es "extrasindical", que nos opongamos con todas nuestras fuerzas para detener la insoportable alza constante del costo de la vida, que asfixia la modesta economía de nuestros hogares, que se agudiza día a día, ante la absoluta insensibilidad de las autoridades y, en forma especial, de la intervención en la C. G. T.

No es "extrasindical", que la Comisión Intersindical luche por la derogación del decreto de prórroga de los convenios, pues es intolerable que mientras no se ponga coto a los aumentos de los artículos esenciales, alimenticios, del vestir, transporte, etc., se pretenda que los trabajadores tengan que esperar dos años para renovar sus convenios de trabajo.

No es "extrasindical" oponerse a las inhabilitaciones y a la aplicación de la nefasta ley 4144, la que debe derogarse en forma inmediata.

*En consecuencia estimamos que lo único "extrasindical" es la presencia de la intervención militar, en la casa de los trabajadores.*

Por otra parte, se dice en el citado comunicado, que las organizaciones adheridas a la Intersindical, representan el 20 % de las normalizadas en Capital Federal y Gran Buenos Aires. Aún tomando como cierta la información que se inserta, por parte de la intervención en el periódico de la entidad del mes de mayo ppdo., veremos que los gremios normalizados en ese radio son, según se afirma, 95. ¿Cómo puede demostrar, entonces, el Capitán Patrón, que 70 organizaciones que son las adheridas a la Intersindical hasta estos momentos, representan el 20 % sobre 95?

Con relación al paro de 24 horas, programado para el día 18 de junio y su postergación para el día 12 de julio, contrariamente a la capciosa interpretación que el comunicado le dá, aclaramos las causas, transcribimos los fundamentos y la resolución pertinente; "VISTA:

La incorporación de nuevas organizaciones obreras normalizadas al seno de la Intersindical de la Capital Federal y Gran Buenos Aires y teniendo en cuenta el expreso deseo de las mismas en el sentido de acompañar a las organizaciones hermanas en la lucha por la libertad de los presos gremiales, la derogación del decreto de prórroga de los convenios, la derogación de las leyes represivas del movimiento obrero (ley 4144, etc.) el levantamiento de las inhabilitaciones sindicales, y



## CONSIDERANDO:

Que, por haberse incorporado en fecha reciente no podían efectuar el paro programado, por razones de organización;

Que, siendo deseo unánime de toda la clase trabajadora argentina lograr, mediante su lucha, la reivindicación de sus derechos y a los efectos de incorporar a la misma a las organizaciones recientemente adheridas, asegurando así aún más la efectividad del movimiento;

## EL PLENARIO INTERSINDICAL RESUELVE:

Postergar el paro anunciado para el día 18 de junio hasta el 12 de julio, en que se llevará a cabo de no mediar soluciones a los problemas planteados.

Dar traslado de esta resolución a la Comisión Intersindical Nacional a los efectos de unir la acción de los trabajadores de la República para que el día 12 de julio además de una jornada de lucha, quede sellada, una vez más, la unidad de todos los trabajadores en el Orden Nacional".

*Así, la Intersindical de Capital Federal y Gran Buenos Aires, como también las Intersindicales Provinciales y las 7 Delegaciones Regionales de la C. G. T. recuperadas, han decidido, expresar su PROTESTA con un*

**Paro de 24 horas**  
el DIA 12 DE JULIO, a partir de la cero (0) horas.

Por otra parte, la Intersindical considera que la convocatoria a Congreso Nacional para el 26 de agosto, hecho por la intervención en la C. G. T., no constituye una efectiva garantía y da margen a maniobras fraudulentas, que luego tendrían su expresión en la antidemocrática representación de los delegados a ese Congreso.

Lo correcto sería que una Comisión, compuesta por representantes de todas las organizaciones normalizadas, integrantes o no de la Intersindical, se hiciera cargo de la C. G. T. y ella misma convocara al Congreso, en forma absolutamente independiente y sin presiones de ninguna naturaleza. En su defecto, no es aventurado pensar que dicho Congreso no será la expresión auténtica de las masas obreras. Tomando en cuenta las experiencias del trabajo divisionista y discriminatorio realizado por la intervención en los gremios y el mecanismo que se pretende utilizar para el Congreso mencionado, se prevé el propósito de darle a la Central Obrera una dirección contraria a los intereses de los trabajadores



argentinos. Por todo ello, consideramos que es justo lo resuelto por el Plenario Nacional, efectuado recientemente, que es coincidente con lo aquí expresado.

Para finalizar advertimos, que la campaña confusionista de los diarios y emisoras de la cadena oficial (que paga el Pueblo) adjudicando tendencias ideológicas a la Intersindical y las contradictorias declaraciones del interventor militar en la C. G. T., no conseguirán debilitar la solidez, el claro sentido de nuestra lucha y el respaldo unánime de los trabajadores a la Comisión Intersindical, que solamente se disolverá cuando se haya recuperado la C. G. T.

Sabemos que la campaña de intrigas continuará, en consecuencia, reiteramos a todos los compañeros trabajadores que se mantengan informados por las únicas fuentes fidedignas: **SUS RESPECTIVAS ORGANIZACIONES.**

### COMISION PROVISORIA INTERSINDICAL DE CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES

**FEDERACIONES:** Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza; Trabajadores de Industrias de la Alimentación; Argentina Unión Personal Panaderías y Afines; Argentina de Trabajadores de la Industria del Cuero y Afines; Argentina de Trabajadores de Farmacia; Argentina de Trabajadores de Industrias Químicas y Afines.

**UNIONES:** Tranviarios Automotor; Obreros de la Industria Maderera (Seccional Buenos Aires); Trabajadores de la Industria del Calzado; Obros Molineros; Personal Panaderías y Afines (Capital Federal); Obros Tintoreros, Sombrereros y Lavaderos; Obros Gastronómicos (Capital Federal); Obrera Gastronómica, San Martín; Personal de Fábricas de Pinturas y Afines; Personal de Panaderías y Afines, Almte. Brown; Personal Panaderías y Afines, San Martín; Obrera de la Construcción, Seccional Avellaneda; Obrera de la Construcción, Capital; Trabajadores Entidades Deportivas y Civiles; Obrera de la Contrucción, Lomas de Zamora; Obrera de la Construcción, San Fernando; Obrera Ladrillera, de San Isidro

**ASOCIACIONES:** de Trabajadores de la Sanidad Argentina; de Trabajadores de la Sanidad Argentina, Hurlingham; del Personal Aeronáutico; Gremial del Personal del Frigorífico Nacional y Mercado Nacional de Hacienda; de Oficiales Peluqueros y Peinadores de la Capital; de Empleados de Farmacia; de Trabajadores de Barracas y Depósitos Afines al Puerto.

**SINDICATOS:** de Luz y Fuerza, Capital Federal; de Trabajadores de Agua y Energía; del Personal de Gas del Estado; de Trabajadores de Luz y Fuerza, Mercedes; Trabajadores de Industria de la Alimentación; Unico de Trabajadores del Neumático Argentino; Argentino de Prensa; Obrero de la Industria del Vidrio, Capital Federal; de Obros Marroquinos; Obros Valijeros, Talabarteros, Artículos de Viaje y Afines; Obros del Cuero de Morón; Obros del Cuero de Avellaneda; de Empleados y Capataces de Curtiembre; Petrolero de Avellaneda; de la Industria Aceitera, Capital; de la Industria Aceitera, Avellaneda; de Vendedores de Diarios, Revistas y Afines; de Mozos, Cocineros y Anexos de Avellaneda; de Obros y Empleados de la Industria del Chacinado; Unico del Personal Auxiliar de Casas Particulares; de Trabajadores Jaboneros, Capital; de Trabajadores Perfumistas, Capital; de Trabajadores Jaboneros del Oeste; de Operadores Cinematográficos; de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor; Unico de Relojeros y Joyeros; de Trabajadores Industria Química, Gran Buenos Aires; Obros y Empleados Vitivinícolas y Afines; de Obros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Afines; de Obros del Transporte Automotor Particular; de Trabajadores de Aguas Gaseosas y Afines; del Personal de Frigoríficos de Carnes, Afines y Anexos; Obrero de la Industria del Papel; Obros de la Industria del Papel, Wilde; del Personal del Frigorífico La Blanca; Argentino de Músicos: La Fraternidad, Sección Témperley; Personal Interno de los Hipódromos Argentino y San Isidro; Obr. de la Monolit.